

*See. Acc. 1.*

Universidad Nacional de Cuyo  
- RECTORADO -

MENDOZA, 4 de noviembre de 1975.-

VISTO:

El Expte. 7-673/75, donde la Facultad de Ciencias Médicas, mediante Resolución 175/75 del señor Decano Interventor, se licita se autorice la puesta en marcha, a partir del período lectivo 1976, de la Escuela de Odontología; atento a los fundamentos expuestos y

CONSIDERANDO:

Que entre las Escuelas de nivel universitario que debían componer la estructura de la Facultad de Ciencias Médicas, "Dr. Tomás Perón", creada por Decreto 27.258/50, del Poder Ejecutivo Nacional, figuran la de Medicina, puesta en funcionamiento en la ciudad de Mendoza; la de Bioquímica y Farmacia, destinada a la ciudad de San Luis y la de Odontología, que por razones que se ignoran, no se incorporó al quehacer universitario;

Que la Federación Odontológica de la Provincia de Mendoza y la opinión pública en general, se han hecho eco, por intermedio de las distintas vías de comunicación, de la necesidad de poner en funcionamiento en Mendoza, de la Escuela de Odontología;

Que según destaca el señor Decano Interventor de la Facultad, en nuestra Provincia existen numerosos y destacados profesionales odontólogos que han demostrado elevada capacidad científica y excelente preparación técnica, a través de una dilatada actuación, habiendo dictado cursos y asistido a importantes jornadas y congresos realizados en el país y en el extranjero;

Por todo ello,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón", a poner en marcha, a partir del año lectivo 1976, la Escuela de Odontología bajo su dependencia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 2514.-

Rs.

Fde.: Prof. OTTO H. BURGOS  
Rector Normalizador

ES COPIA

Prof. FANORE CANALI

F. C. M.
